

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

11865

Corrección de errores de las bases para la concesión de ayudas económicas a las asociaciones de vecinos, comisiones de fiestas, asociaciones culturales y/o deportivas sin ánimo de lucro para la realización de fiestas

En el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 120/2017, de 30 de septiembre, se publicó el anuncio de las Bases y la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a las asociaciones de vecinos, comisiones de hechos, asociaciones culturales y/o deportivas para la realización de fiestas. En este anuncio si han detectado los siguientes errores, el cual se proceden a enmendar:

Donde figura:

“...

6.4 A la solicitud, se tendrá que adjuntar la siguiente documentación, original o compulsada:

1. Fotocopia compulsada del DNI/NIF del representante de la entidad.
2. Fotocopia compulsada del CIF de la entidad.
3. Estatutos de la entidad.
4. Declaración que acredite que la asociación está dada de alta al Registro de asociaciones del Gobierno de las Islas Baleares y al Registro de Entidades Ciudadanas de Formentera.
5. Memoria descriptiva de la actividad realizada que tendrá que estar firmada por representante y que comprenda el siguiente (antigüedad de la actividad, descripción, extensión y diversificación del programa, público asistente, proyección exterior, u otras acciones a considerar)”.

Tiene que figurar:

“...

1. Fotocopia compulsada del DNI/NIF del representante de la entidad.
2. Fotocopia compulsada del CIF de la entidad.
3. Estatutos de la entidad.
4. Declaración que acredite que la asociación está dada de alta al Registro de asociaciones del Gobierno de las Islas Baleares y al Registro de Entidades Ciudadanas de Formentera.
5. Memoria descriptiva de la actividad realizada que tendrá que estar firmada por representante y que comprenda el siguiente (antigüedad de la actividad, descripción, extensión y diversificación del programa, público asistente, proyección exterior, u otras acciones a considerar).
6. Declaración responsable (Anexo III)”.

13. Presentación de la justificación de los gastos

Donde figura:

“...

Una vez recibida la notificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno donde se aprueba la propuesta inicial de concesión de la ayuda, cada asociación o entidad deberá presentar en el plazo de diez días naturales, la documentación justificativa de los gastos y los anexos en el Registro General de la Oficina de Atención Ciudadana (OAC), ubicada en la calle Ramon Llull, nº. 6. 07860 de Sant Francesc Xavier.





La documentación a presentar es la siguiente:

- La justificación de los gastos se deberá presentar según el modelo normalizado que figura como Anexo II de esta convocatoria, la documentación de la actividad realizada (balance económico de la actividad con los ingresos y gastos, y las facturas por el importe de la ayuda otorgada). Se debe presentar factura original o copia compulsada de la misma.
- El Anexo III (hoja de la declaración responsable) y el Anexo IV de las bases de esta convocatoria (datos de la entidad bancaria de la asociación).

En caso de que la asociación o entidad no presente la documentación justificativa dentro de los plazos señalados o la documentación esté incompleta o incorrecta, se anulará la propuesta de ayuda económica efectuada”.

Debe figurar:

“...

Una vez recibida la notificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno donde se aprueba la propuesta inicial de concesión de la ayuda, cada asociación o entidad deberá presentar en el plazo de diez días naturales, la documentación justificativa de los gastos y los anexos en el Registro General de la Oficina de Atención Ciudadana (OAC), ubicada en la calle Ramon Llull, nº. 6. 07860 de Sant Francesc Xavier.

La documentación acreditativa para justificar los gastos es la siguiente:

- Cuenta justificativa simplificada, prevista en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de Subvenciones, integrado por la documentación siguiente:

1. Una memoria de las actuaciones llevadas a cabo, con indicación de las actividades realizadas, y de los resultados obtenidos, que debe contener toda la información sobre los proyectos subvencionados y de su realización (opúsculos, carteles, folletos editados, etc...).
2. Una relación de gastos realizados con indicación del creditor y de los datos de las facturas, u otro documento justificativo del gasto, y en su caso, de la fecha de pago (Anexo VI).
3. Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado las actuaciones, con indicación del importe y de su procedencia.
4. Anexo IV de las bases de esta convocatoria (datos de la entidad bancaria de la asociación).

En caso de que la asociación o entidad no presente la documentación justificativa dentro de los plazos señalados o la documentación esté incompleta o incorrecta, se anulará la propuesta de ayuda económica efectuada”.

De la misma manera, el Anexo II publicado en el anuncio es erróneo.

Donde figura: “

ANEXO II

Nombre de la asociación o entidad:	CIF:
Nombre y apellidos del representante o responsable:	DNI/NIF:
Dirección:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Actividad cultural o fiesta:	
Importe otorgado:	

Exposición:

Quisiera acreditar y adjuntar toda la siguiente documentación necesaria para obtener una ayuda económica:

- () Justificación de la actividad realizada (balance de la actividad con los ingresos y gastos ocasionados por la actividad realizada)
- () Facturas por el importe de la ayuda otorgada (se tendrán de compulsar las facturas originales)

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/132/992416





- Comunicar a este Consell insular la obtención de otras subvenciones.
- En el caso de recibir una ayuda de cantidad superior a 3.000,00 € habrá de presentarse certificado de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, o marcar la casilla correspondiente para autorizar al Consell Insular de Formentera a acreditar el estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.
- Autorizar al Consell Insular de Formentera a acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Declaración responsable rellenada y firmada (Anexo III)
- Datos de la entidad bancaria en la cual hemos de transferir el importe de la ayuda (Anexo IV)

Formentera, ____ de _____ de ____

Firma

A LA PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA”

Debe de figurar: “

ANEXO II

Nombre de la asociación o entidad:	CIF:
Nombre y apellidos del representante o responsable:	DNI/NIF:
Dirección:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Actividad cultural o fiesta:	
Importe otorgado:	

Exposición:

Quisiera acreditar y adjuntar toda la siguiente documentación necesaria para obtener una ayuda económica:

- Justificación de la actividad realizada (balance de la actividad con los ingresos y gastos ocasionados por la actividad realizada)
- Relación de los gastos realizados (Anexo VI)
- Comunicar a este consell insular la obtención de otras subvenciones.
- En el caso de recibir una ayuda de cantidad superior a 3.000,00 € habrá de presentarse certificado de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, o marcar la casilla correspondiente para autorizar al Consell Insular de Formentera a acreditar el estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.
- Autorizar al Consell Insular de Formentera a acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Declaración responsable rellenada y firmada (Anexo III)
- Datos de la entidad bancaria en la cual hemos de transferir el importe de la ayuda (Anexo IV)

Formentera, ____ de _____ de ____

Firma

A LA PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA”

Finalmente, se debe de adjuntar un anexo más, que no se había adjuntado en el anuncio publicado, i es el siguiente: “

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/132/992416





ANEXO VI
CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA. MEMORIA ECONÓMICA DE LA ACTUACIÓN

RELACIÓN GASTOS									
Núm. orden	Tipo documento	Número documento	Fecha	Proveedor o Tercero	NIF o CIF	Objeto de la Factura	Importe	%	Importe Imputado

- (1) Indicar si son facturas, nóminas, boletines de seguridad social, dietas desplazamiento
- (2) Indicar obligatoriamente número de factura
- (3) Detallar objeto de la factura relacionándolo con la actividad subvencionada
- (4) Solo se puede incluir el IVA que no sea deducible. En caso de nómina, el importe que hay que indicar es el importe total meritado
- (5) Indicar imputación parcial del gasto (<100%)”.

Formentera, 25 de octubre de 2017

El Presidente del Consell Insular de Formentera
Jaume Ferrer Ribas

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/132/992416>

